



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 165/2015
LEY DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY MUNICIPAL N° 067/2015, DE EXPROPIACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS VÍAS PERIMETRALES Y ÁREAS VERDES ALEDAÑAS A LA ROTONDA PARQUE CRISTO REDENTOR”

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto modificar el Artículo Primero de la Ley Autónoma Municipal N° 067/2015, de fecha 04 de mayo de 2015, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- Se declara de necesidad y de utilidad pública, en la búsqueda de cumplir con la planificación y ordenamiento de la ciudad, para lograr y facilitar el tráfico vehicular en la zona aledaña a la Rotonda Parque “Cristo Redentor”, y por consiguiente la expropiación de una superficie total de 13.768,06 m² aproximadamente, correspondiente a los terrenos afectados por la apertura de las vías perimetrales y áreas verdes aledañas a la Rotonda Parque Cristo Redentor (cuadrantes Noroeste y Noreste de la rotonda), ubicadas en los Distritos Municipales 1 y 2 respectivamente, cuyas coordenadas UMT, con proyección WGS84 del área de intervención son las siguientes:

COORDENADAS WGS84		
PUNTO	X	Y
GU-1	480420,907	8035253,960
GU-2	480425,796	8035249,410
GU-3	480533,287	8035275,545
GU-4	480550,865	8035279,699
GU-5	480572,992	8035284,821
GU-6	480583,623	8035289,553
GU-7	480620,885	8035306,926
GU-8	480623,842	8035310,568